HERALDO DE ALCOY

NÚM. 600 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO IV

1899

Viernes 4 de Agosto

PREVISION DEL TIEMPO

. . . . El buen tiempo y el calor se han dejado sentir, pero la decoración cambia y vamos á ver de que manera.

Primer estadio del 1 al 2.—Los nubarrones que recorren la atmósfera se condensan en algunas zonas y desarrollan tronadas lineales.

Segundo estadio, del 3 al 5.—Llega la depresión interatlántica á Muros y ría de Arosa y el O. sopla fresco, invadiendo Pontevedra, Orense y SO. de Lugo, llevando acción refleja á León, Palencia, Burgos y Valladolid.

Tercer estadio, del 6 al 7.—El novilunio ha empezado con algunas tronadas á las 11h 33' m. y al calor y al régimen por influencia de un área de altas presiones en Stokolmo, determínase en Europa septentrional tiempo variable con descenso térmico.

Cuarto estadio, del 8 al 10.—Coincidiendo con la perturbación del Báltico, se desarrollan en el golfo de Génova dos depresiones correlacionadas. La acción refleja al atravesar la Península del NE. á NO. produce tempestades eléctricas en las provincias del N. y NO. y en Portugal desde Braga á Tovira, según orografía. La cuenca entre Aveiro Viseu será la más castigada.

Quinto estadio, del 11 al 13.—Un área de altas presiones se desenvuelve en Córcega y llevando su influencia al Mediodía de Francia, establece acción refleja en la Península.

El calor vuelve, y aunque no tan excesivo, llega á 34° c, como máxima con oscilación de 3 á 5°.

Sexto estadio, del 14 al 15.—Por efecto del régimen anterior las tempestades eléctricas se generalizan según orografía; y al saltar el viento al E. y SO. las provincias de Levante sufren esta perturbación meteorológica, extensiva á Almería, Granada, Málaga, Jaen, NO. de Córdoba, S. de Ciudad Real, S. de Toledo y SO de Cuenca y entramos en la segunda quincena con régimen del 1.° y 2.° cuadrantes.

RESUMEN.—Primer estadio, días 1 al 2.—Nubarrones y calor. En algunas regiones, al condensarse aquellos, se desarrollan tronadas lineales.

Segundo estadio, días 3 al 5.—Tiempo fresco en Pontevedra, Orense, SO de Lugo y acción refleja en León, Palencia, Burgos y Valladolid.

Tercer estadio, días 6 y 7.—Tronadas rápidas y tiempo vario con algún descenso de temperatura.

Cuarto estadio, días 8 al 10.—Tempestades eléctricas al N. y NO., y especialmente en Portugal, con alguna acción refleja al O. de Zamora y Salamanca.

Quinto estado, días 11 al 13.—Calor con máxima de 24° c· y oscilación apreciable en la columna mercurial.

Sexto estadio, días 14 al 15.—Tempestades eléctricas que se generalizan según orografía, marcándose el régimen en las provincias de Levante, con extensión á Almería, Granada, Málaga, Jaen, NO. de Córdoba, S. de Ciudad Real, S. de Toledo y SO. de Cuenca.

ESCOLÁSTICO.

ALCOY

La Comisión municipal de Policía Sanitaria, está girando estos días una escrupulosa visita de inspección á todas las casas de los barrios extremos y á muchas de las calles centrales, con objeto de ordenar el saneamiento de aquellas que no reunan las condiciones higiénicas que reclama la salubridad.

En general, se observan los preceptos que aconseja la higiene, y esto habla mucho en favor de nuestra población.

—Mañana, á las nueve de la misma, se verificará el tercero de los conciertos á sexteto con que el dueño del acreditado café «El Iris» está obsequiando en la presente temporada de verano al distinguido público que concurre á su establecimiento.

En estas veladas musicales, toman parte varios profesores alcoyanos muy competentes, entre ellos los Sres. Monllor y Casasempere, que tan afianzada tienen su reputación de afamados maestros, y así se explica que, especialmente en las noches de concierto, se vean extraordinariamente concurridos los hermosos jardines del café «El Iris».

He aquí el selecto programa para la velada de mañana en la noche:

Primera parte

1.° «Juana de Arco» Sinfonía, Verdi.
2.° Jesús de Nazareth, Gounod.
3.° Serenata Española n.° 2, Espí.

Segunda parte

1.° «Campanone» Sinfonía, Mazza.
2.° Serénade, Saint-Saens.
3.° Les Fleurs (Valses), Waldteufel.

—El comandante jefe del puesto de la guardia civil de Cocentaina, participa al gobernador civil de la provincia que anteayer, entre seis y siete de la mañana, volcó el coche-diligencia núm. 2, que hace la carrera de Alcoy á Albaida, de la empresa Mataix, en el kilómetro 34, resultando heridos los siguientes viajeros: Rosario Verdú, de Alcoy, grave; don José Sancho, presbítero, de Gandía, leve; Adriana Martínez, de idem, leve; Concepción Domenech, de Alcoy, con contusiones, y Consuelo Llorens, de Alcoy, también contusa.

Fueron asistidos convenientemente por los facultativos de Muro.

—Ayer llegó á Cartagena, el ilustre diputado por Alcoy, D. José Canalejas, nombrado mantenedor en los Juegos florales que se celebrarán esta noche en el Teatro Circo de aquella ciudad.

El Sr. Canalejas regresará á Madrid el domingo próximo y el mismo día, por la noche, marchará á Francia.

—Los Sres. Bailly-Baillière é Hijos, de Madrid, solicitan del público en general se les remita, sea directamente, sea por conducto de sus agentes, cuantos datos crean útiles para la rectificación, confección ó mejora del *Anuario del Comercio*, que con tanto éxito vienen publicando sin interrupción desde hace veintidós años.

—Se ha concedido á los padres del soldado alcoyano Vicente Maruenda Martínez, la pensión anual de pesetas 182'50, que tienen derecho á cobrar en la Delegación de Hacienda de esta provincia, desde el 27 de Marzo próximo pasado.

—El colmo de lo útil, de lo práctico y de lo económico lo han resuelto los señores D. Enrique Mhartín y Guix, autor, y los editores, señores Bailly-Baillière é Hijos, con la publicación de la *Guía del Escribiente*, pues por el insignificante precio de una peseta, todo el mundo puede adquirirla y por su importancia á todos es necesaria.

En 170 páginas se halla condensado un curso completo de elementos caligráficos, seguido de una colección de muestras de letras; un metódico compendio de redacción y corrección de estilo; instrucciones generales que deben seguir los amanuenses; equivalencia y reducción de moneda, reglas para hallar en todos los casos el interés y descuentos; signos, cifras y abreviaturas admitidos en los escritos; división general de España, é infinidad de datos curiosos é interesantes que importa mucho conocer á los oficinistas. En fin, con decir que esta es la 6.ª edición, basta para considerar los servicios que presta.

Se halla de venta en la librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid y en todas las librerías de España y América.

LA VIDA RELIGIOSA

Santo de hoy.—Santo Domingo de Guzmán, confesor y fundador.

Santo de mañana.—Nuestra Señora de las Nieves.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ALCOY

El Consejo de gobierno de este Establecimiento, ha acordado bajar el interés á 4 por 100 para las operaciones de *Descuentos* y á 4'50 en las de *Préstamos y créditos* con garantía, á partir de esta fecha.

Alcoy 3 de Agosto de 1899.
El Oficial-Secretario,
Julio P. Pastor.

CUENTO VIEJÍSIMO

Cierto andaluz que, aunque experto,
en Sevilla se aburría.
porque el hombre no tenía,
«en donde caerse muerto»,
en su ilusión anhelante
vino á vivir á la corte,
trayendo de pasaporte
un trapo atrás y otro alante.
Le ve en Madrid un paisano
que, al saber su situación,
hasta darle ocupación,
le tiende amistosa mano,
y empieza á prestarle auxilio,
dándole graciosamente,
un cuartito independiente
de su propio domicilio.
Pues señor: Madrid dormía,
y el andaluz, acostado,
pensaba, mal humorado,
cómo en Madrid se aburría,
pues si en Sevilla iba mal,
era aquí mayor su apuro
que allí nunca tuvo un duro
y ahora no encontraba un real.
En esta meditación,
siente que abren con cuidado
la puerta, y que se ha colado
un rata en su habitación,
el cual, muy tranquilamente,
se dispone á *trabajar*
á obscuras, para no dar
ningún recelo á la gente.
Al ver que busca dinero
y acaba, desesperado,
por no hallarlo en ningún lado,
dirigiéndose al ratero,
esto dijo el andaluz:
—¡Pero acaso te figuraz
que vaz á encontrar á ozcuraz
lo que yo no hallo con luz?

RÓMULO MURO.

NUESTRO SERVICIO TELEGRÁFICO

INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

París.—Los periódicos italianos, aún los más intransigentes y que se opusieron á la intervención del Papa en la Conferencia del Haya, no tienen inconveniente en que el Pontífice lleve su firma ó su adhesión á los acuerdos votados, siempre que queden á salvo los derechos del Reino de Italia y que no se establezca para lo sucesivo y en casos análogos un precedente peligroso.

Prelados que viajan

Madrid 3 (12-15 tarde).

El arzobispo de Buenos Aires y el obispo de La Plata han salido de San Sebastián en dirección á San Ignacio de Loyola, con objeto de visitar el Santuario.

Regresarán á San Sebastián para ofrecer sus respetos á la Reina Regente; marcharán luego á Zaragoza, donde visitarán la imagen de Nuestra Señora del Pilar, y después se trasladarán á Barcelona, donde embarcarán de regreso para su país.

Regreso del Sr. Silvela

Madrid 3 (7 tarde).

Ha llegado el presidente del Consejo de ministros.

Acompañan al Sr. Silvela los señores Rancés, subsecretario de la Presidencia, y el conde de Sepúlveda.

Ha acudido á esperarle á la estación el elemento oficial.

Al hablarle de los comentarios que el Sr. Sagasta ha hecho á sus declaraciones, el Sr. Silvela se sonrió, excusándose de hablar, por no conocer, dijo, detalles, puesto que no tiene más noticias que las telegráficas de la prensa, lo que no basta para formar juicio ni emitir opinión.

El presidente del Consejo de ministros ha desmentido, calificándola de disparate, la noticia que publica «La Petite Gironde», relativa al proyecto de enlace de la princesa de Asturias con el duque de Turín.

De viaje

Madrid 3 (8-15 noche).

Ha marchado á Barcelona el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Durán y Bas.

El ministro de la Gobernación le ha telegrafiado esta noticia al gobernador civil de Barcelona, y comunicado algunas disposiciones encaminadas á evitar la reproducción de motines en la vía pública.

Se cree que á la llegada del ministro á Barcelona se organizará una manifestación.

SERVICIO DE NUESTRO CORRESPONSAL L. LOTY

Bolsa de hoy

Madrid 3 (5 tarde).

Interior contado.	62'90
Id. fin de mes.	62'90
Exterior contado.	00'00
Id. fin de mes.	00'00
Tesoro B.	102'00
Aduanas.	94'00
Cubas, 1886.	71'00
Id. 1890.	59'60
Filipinas.	76'50
Banco de España.	401'00
Tabacos	000'00
Francos	23'50
Libras.	31'15

CORREO DE MADRID

LA VIDA POLITICA

Desaliento

En todas las reuniones en que se prestaba alguna atención á los asuntos públicos, comentábase ahecha la indiferencia con que el público en general, y el militar, más especialmente, han demostrado al comenzarse la vista del proceso instruido por la rendición de Santiago de Cuba.

Algunos trataban de justificar las muestras de desvío, señalando el hecho de que lo más interesante de las actuaciones ha sido publicado por los periódicos, especialmente por el *Heraldo*; y añadían que el público y los mismos militares, presienten el resultado, que no será otro, según el común sentir, que el de no hallar pruebas de culpabilidad para nadie.

La explicación no satisface por completo y se recuerda que en otros procesos, también el resultado estaba previsto y, sin embargo, la afluencia de gentes á las vistas era muy numerosa y los ánimos se excitaban con facilidad en las controversias que se producían al comentar los hechos y el desarrollo de las actuaciones.

En lo que convienen es en que en cuanto se refiere á las campañas de Cuba y de Filipinas, en lo que se calla está el motivo de lo que ha sucedido; y lo que se calla es de tal naturaleza, que, pugnando la frase por ser proferida, los labios se niegan á darle expresión: ¡tan doloroso resultaría confesar la causa de tanto desastre y de que se hayan desvanecido tantas leyendas!

El daño causado es irreparable y la experiencia de lo acontecido, aun cuando las causas se pusieran de manifiesto con claridad meridiana, de nada habia de servir, pues ya no le quedan á España colonias que perder.

Puede, sí, interesar el esclarecimiento de cómo no quedan los organismos nacionales después del descalabro sufrido, porque de aquel conocimiento depende la vida de este pueblo, ya que no como potencia con expansión fuera del territorio solariego, como nación encerrada en sí misma que aspira á no desafinar en el concierto con las demas.

Y en este punto, el examen menos detenido revela que en todos los organismos del Estado el desquiciamiento es tal, que amenaza seriamente á la estabilidad del edificio.

Se han olvidado los sentimientos elevados que sobreponen á cualesquiera otra mira el interés patrio; el egoismo individual es el único móvil que impulsa á las mismas clases, y la moralidad se halla tan relajada, que con solo nombrarla basta para que se la escarnezca.

No es un secreto para nadie el mal que aflije á España y todos convienen en que es necesario aplicarle pronto remedio, pero sucede que los mismos que lo reclaman no quieren comenzar por aplicárselo á si mismos y pretenden que sean los demas quienes procedan á la aplicación.

De aquí nace ese malestar moral que se observa por todas partes y que se manifiesta en formas tan impropiadas como las que se han exhibido en Castellón y en Barcelona.

BUENO ES EMPEZAR

La circunstancia de no salir de la corte á veranear el Sr. Dato y el haber sido autorizado en el Consejo de ministros del dia 31 para publicar una real orden enviando á los presidentes de las Diputaciones y á los alcaldes de las capitales un pequeño cuestionario, al que han de contestar en plazo breve, parece indicar que el ministro de la Gobernación se propone trabajar durante el interregno parlamentario en la reforma de las leyes municipal y provincial.

Venga la regeneración por ahí, si ha de regenerar la nueva ley á las Diputaciones y á los Ayuntamientos; pero creemos que la mala administración municipal y provincial no se producen por deficiencias de las leyes que hoy rigen, sino por el incumplimiento de ambas leyes y por la impunidad de las transgresiones legales, amparados por altas personalidades políticas los transgresores.

Algo puede hacerse en las leyes para cambiar costumbres y hábitos inveterados, pero no todo lo necesario, ni mucho menos.

Sería preciso para que las entidades administrativas normalizasen su marcha y moralizasen su gestión, que desapareciera el espíritu de bandería personal que las nutre, y á tanto no alcanza la virtud de una ley, que se cumple ó no, segun conviene, ajustándose á las circunstancias y á la necesidad político personal del bando imperante.

Podrá ser la futura ley más ó menos completa, podrá reflejarse en ella el espíritu centralizador francés ó el autonomista suizo, acaso tenga de ambos principios un poco, ó quizá resulte de todos colores, como cajón de sastre, por virtud de la tendencia á la universalización que tanto influye en nuestros hombres de gobierno; pero no podrá ser el tópico que cure la gangrena que corroe la Administración municipal y provincial.

En documentos oficiales, en discursos, en cuantas formas puede anunciarse un propósito, en tantas ha manifestado el Gobierno actual el suyo de regenerar los servicios públicos moralizando la administración, y acaso crea que reformando las leyes orgánicas de los Municipios y las provincias comienza el cumplimiento de sus promesas.

Si lo cree, que no lo creerá, nada más equivocado. Se moraliza primero con el ejemplo, é indudablemente hubiera sentado la piedra angular del palacio que ha prometido levantar á la moralidad administrativa, no calcando sus actos en los moldes donde se forjan el pandillaje y la bandería que dominan años ha y que son secuela de las luchas personales entre las altas personalidades que en Madrid ó en las provincias han estatuido los feudos políticos hueros de ideas y saturados de personalismo.

A exterminar esta plaga puede contribuir más eficazmente el ministro de la Gobernación obligando á los Ayuntamientos y á las Diputaciones al cumplimiento exacto de las leyes y ordenando á los gobernadores de las provincias que ejerciten el derecho y cumplan el deber que su cargo les impone de inspeccionar la marcha y la administración de las entidades que le están subordinadas, castigando sin contemplaciones, y sin tener en cuenta la filiación política á los trasgresores de la ley y á los que, burlándola, administran desastrosamente, amparados por la impunidad habitual que las situaciones políticas procuran á sus representantes en las localidades municipales ó en los centros provinciales.

El mal nace arriba. Inútil reformar las leyes orgánicas municipales y provinciales mientras los *resortes de gobierno* necesiten el encasillado en el negociado de elecciones del ministerio. Mientras esto sea indispensable al turno ordinario de los partidos y mientras los resultados de la consulta al cuerpo electoral reflejen siempre la personalidad que presida el poder ejecutivo, la moralidad administrativa municipal será un mito; que por algo los representantes de las banderías políticas en toda la Península se miran con encono.

Así en las localidades municipales notan los cambios de situación política los paniaguados de la fracción derrotada y la triunfante, que pierden ó adquieren, respectivamente, las primicias del favoritismo personal; pero no lo nota la administración pública. Con las leyes que rigen la vida municipal y provincial puede administrarse perfectamente, sin mas que atacar con resolución y sin prejuicios el personalismo político y obligar á todos al cumplimiento de su deber, castigando á los detentadores de la riqueza municipal y provincial y á los que al ocupar la presidencia de la Diputación ó del Municipio hacen tabla rasa de las leyes y obran como si el *subir* el personaje cuyo nombre sirve de bandera que cubra su mercancía les autorizase para hacer y deshacer cuanto les conviene, sea ó no legal, de lo que no entienden ó no les importa; hay que favorecer á los que luego han de ser interventores, presidenteo de mesa ó muñidores de elecciones, ó lo han sido á prueba de ilegalidades ó pucherazos.

La rendición de Santiago

EN EL SUPREMO DE GUERRA

A la misma hora ha continuado ayer la vista del proceso instruido por la capitulación de Santiago de Cuba.

El público escaso.

La lectura del Apuntamiento ha terminado á las nueve menos cuarto.

No se ha leido nada de particular, como no sea la declaración del general Pando, afirmando que desde la Habana no se enviaba ni dinero ni víveres, siendo tal la falta de estos, que el soldado se moria de hambre.

En su cuarta declaración hace constar el general Blanco que su constante preocupación fué el problema de las subsistencias.

La acusación

A las nueve menos cuarto comienza á leer el fiscal militar, general de Estado Mayor señor Novoa.

Su escrito es breve y los razonamientos contundentes.

Pide para el general Toral la pena de reclusión militar perpétua con la accesoria de pérdida del empleo, y que procede absolver á los comandantes militares procesados, considerando que obraron acatando las órdenes del general en jefe.

En un *otro si* pide el fiscal para el general Pareja un apercibimiento por haber dicho en la orden de la plaza de Guantánamo que la capitulación se hacía por acuerdo del Gobierno de Madrid, asesorado por las Córtes.

Las defensas

La del general Toral ha sido leida por el general Suárez Inclán con entonación robusta y acento convencido.

Es un documento que en su día servirá para hacer la historia de lo ocurrido en Santiago de Cuba.

El defensor solicita un fallo absolutorio para su patrocinado y demuestra confianza en que ha de obtenerlo del alto tribunal á quien se dirige.

Ha terminado la lectura á la una y diez minutos.

La vista de este proceso terminará mañana.

Carabinero muerto

Alicante 1.°—Un carabinero llamado Santos Rizo Rivera, que esta mañana estaba bañando un caballo en la playa de Babel, tuvo la desgracia de perecer ahogado.

Aun cuando el suceso fué presenciado por otros cinco carabineros, éstos no pudieron prestar auxilio á su compañero, por haberse internado Rizo gran trecho en el mar.

El desgraciado deja viuda y cuatro hijos.

Obreros en huelga

Bilbao 1.°—Continúa sin resolverse la huelga de Altos Hornos.

La comisión de los huelguistas ha publicado una hoja en que se ataca á la prensa al gobernador y al personal facultativo de las fabricas.

Contiene también las siguientes conclusiones para reanudar los trabajos:

Primera. Reconocimiento del derecho que asiste á los obreros de pertenecer á las sociedades de resistencia.

Segunda. Admisión en las fábricas de todos los obreros que fueron despedidos por negarse á trabajar en el muelle de Altos Hornos.

Tercera. Que sea potestativo en los obreros ir ó no á ocupar los puestos de los trabajadores declarados en huelga en la misma fabrica en que éstos trabajaban, sin que pueda despedírseles.

En caso negativo, suplirlos en los puestos.

El consejo de administración de Altos Hornos, en vista de la situación creada con motivo de la huelga promovida por los obreros, ha decidido no consentir por más tiempo la continuación del estado anormal en que se encuentra la fábrica y ha acordado hacer un llamamiento á sus operarios con objeto de que se presenten sin demora á recoger las papeletas de ingreso.

Las papeletas se entregarán á todos los obreros que habiendo trabajado anteriormente no figuren en la lista como despedidos, bien entendido que el plazo señalado para proveerse de las papeletas terminará á las seis de la tarde del día 5 del corriente mes.

Los que se presenten después de esta hora no serán admitidos.

Si á este llamamiento no correspondiesen los obreros, se procederá inmediatamente á buscar todo el personal nuevo, reorganizando los trabajos de la fábrica.

A las seis de la tarde han llegado cien trabajadores navarros, que ingresaron inmediatamente en la fábrica.

En Gibraltar

Gibraltar 1.—Todos los trabajadores del dique llegaron hoy para continuar sus trabajos.

Puede asegurarse que ha terminado la huelga.

El desarme

El texto completo del acuerdo firmado el día 29 en La Haya, y que se refiere á la solución pacífica de los conflictos internacionales, dice así:

«Los soberanos ó jefes de las naciones representadas en la Conferencia (*siguen los nombres*), firmemente decididos á contribuir al mantenimiento de la paz general; resueltos á favorecer con todos sus esfuerzos la solución amistosa de los conflictos internacionales; reconociendo la solidaridad que existe entre las naciones civilizadas; deseando extender el imperio del derecho y fortificar el sentimiento de la justicia internacional; convencidos de que la institución permanente de un Tribunal arbitral, accesible á todas las potencias independientes, puede contribuir eficazmente á dicho resultado; considerando las ventajas de una organización general y regular de los procedimientos arbitrales; estimando, con el augusto iniciador de la Conferencia internacional de la Paz, que importa consagrar en un acuerdo internacional los principios de equidad y de derecho, sobre los que reposan la seguridad de los Estados y el bienestar de los pueblos; deseando establecer un Convenio á dicho efecto, han nombrado sus plenipotenciarios á los siguientes señores. (*Siguen los nombres*.)

Nuestros plenipotenciarios, después de comunicarse recíprocamente sus plenos poderes y de encontrar á éstos extendidos en buena y debida forma, han llegado á convenir las siguientes disposiciones:

Titulo I.—Mantenimiento de la paz general.—Artículo 1.° Con objeto de impedir en lo posible las vías de hecho entre los Estados, las potencias abajo firmantes se comprometen á emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.

Titulo II.—De los buenos oficios y de la mediación. Art. 2.° En caso de disentimiento grave ó de conflicto, antes de acudir á las armas, las potencias convenidas acuerdan hacer uso de los buenos oficios ó de la mediación de una ó varias naciones amigas en tanto que lo permitan las circunstancias.

Art. 3.° Aparte de dicho recurso, las potencias firmantes juzgan útil que una ó más potencias ajenas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en tanto que á ello se presten las circunstancias, tanto los buenos oficios como la mediación, á aquellos países en litigio.

El derecho á ofrecer los buenos oficios ó la mediación pertenece á las naciones extrañas al conflicto, aun durante el curso de las hostilidades.

El ejercicio de dicha facultad no podrá nunca ser considerado por cualquiera de las partes litigantes como acto poco amistoso.

Art. 4.° El papel de mediador consiste en conciliar las opuestas pretensiones de los países en litigio y en desvanecer los resentimientos de los mismos.

Art. 5.° Las funciones de mediador terminan en el momento de comprobarse, ya sea por una de las partes litigantes ya por el mismo mediador, que los medios de conciliación por éste propuestos no son aceptados.

Art. 6.° Los buenos oficios y su mediación, solicitados ú ofrecidos, tienen el carácter exclusivo de consejo y jamás podrán tener fuerza obligatoria.

Art. 7.° El acto de aceptarse la mediación no puede tener por efecto, salvo pacto en contrario, interrumpir, retrasar ó dificultar la movilización ú otras medidas preparatorias para la guerra.

Si la expresada circunstancia se presenta después de rotas las hostilidades, no se interrumpirán, salvo acuerdo en contrario, las operaciones militares emprendidas.

Art 8.° Las potencias firmantes están de acuerdo al recomendar la aplicación hasta donde lo permitan las circunstancias, la mediación especial, en la siguiente forma: en caso de diferencias graves que comprometan la paz, los Estados en conflicto elegirán, respectivamente, una nación, á la que confiarán el encargo de entrar en relaciones directas con la potencia elegida por la parte contraria, y esto á fin de impedir la ruptura de las relaciones pacíficas.

En tanto dure dicho mandato, cuyo término salvo pacto en contrario, no podrá exceder de treinta días, los Estados en litigio cesan en toda relación directa á propósito de la cuestión que se debate, la cual se considera como transferida exclusivamente á las potencias mediadoras; éstas deberán, por su parte, gestionar á toda costa el arreglo de las diferencias.

En caso de la ruptura efectiva de las relaciones pacíficas, las citadas potencias mediadoras quedan encargadas de aprovechar cuantas ocasiones se presentasen para restablecer la paz.

TITULO III.—Comisiones internacionales de investigación.—Art. 9.° En los litigios de orden internacional y cuando no se hallen comprometidos el honor nacional ni los intereses esenciales de un país, pasándose aquellos en diferencias de apreciación sobre puntos de hecho, las naciones firmantes creen útil que, fracasada la acción diplomática, se sustituya en tanto lo consientan las circunstancias, una Comisión internacional investigadora encargada de facilitar la solución de los litigios por medio del esclarecimiento de las cuestiones de hecho, mediante un examen concienzudo é imparcial.

Art. 10. Las comisiones internacionales de investigación se constituirán por acuerdo especial entre las partes litigantes.

Son atribuciones particulares de la Comisión: precisar los hechos litigiosos y la extensión de los poderes de los comisarios, reglamentar el procedimiento, forma y plazos del mismo.

La investigación tendrá carácter contradictorio.

Art. 11. Las Comisiones internacionales investigadoras se formarán (salvo estipulación contraria) del modo preceptuado en la presente convención.

Art. 12. Las potencias en desacuerdo se comprometen á procurar á la Comisión referida, del modo más amplio posible, cuantos medios y facilidades sean necesarios para el completo conocimiento del asunto y la exacta apreciación de los hechos.

Art. 13. La Comisión internacional investigadora presentará á las potencias litigantes su informe debidamente firmado por todos los individuos que la compongan.

Art. 14. El informe de la Comisión internacional investigadora, limitado á la comprobación y determinación de los hechos, no tiene el carácter de sentencia arbitral; dejará por tanto, plena libertad á las naciones litigantes, respecto al curso que se haya de dar á la obra de la Comisión.

Titulo IV.—Del arbitraje internacional.—Capítulo 1.°—De la justicia arbitral.—Art. 15. El arbitraje internacional tiene por objeto el arreglo de los litigios entre Estados por jueces de su elección y sobre la base respeto al derecho.

Art. 16. En las cuestiones de orden jurídico, y sobre todo en las cuestiones de interpretación ó aplicación de los convenios internacionales, es reconocido el arbitraje por las naciones firmantes como el medio más eficaz y al mismo tiempo más equitativo de terminar los litigios no resueltos por la vía diplomática.

Art. 17. La convención de arbitraje estará constituida por las diferencias ya surgidas ó por las que puedan suscitarse eventualmente. Aquélla puede referirse á todo litigio ó solamente á aquellos de una clase determinada.

Art. 18. La convención de arbitraje implica el compromiso de someterse de buena fe á la sentencia arbitral.

Art. 19. Independientemente de los tratados generales ó particulares que estipulen actualmente la obligación de recurrir al arbitraje por parte de las naciones firmantes, se reservan éstas el derecho de concertar, antes ó después de ratificarse el acta presente, nuevos acuerdos generales ó particulares, respecto á extender el arbitraje obligatorio á todos aquellos casos que juzguen oportuno.»

CAPITULO II

Del tribunal permanente de arbitraje

Art. 20. Con objeto de facilitar el empleo del arbitraje, las potencias firmantes se obligan á organizar un tribunal permanente.

Art. 21. Este Tribunal podrá entender en todos los casos, á menos que haya algun acuerdo entre potencias respecto al establecimiento de una jurisdicción especial.

Art. 22. Servirá de anexo al Tribunal una oficina internacional establecida en La Haya.

Art. 23. Cada una de las naciones convenidas designará, dentro de los tres meses siguientes á la ratificación de la presente acta, cuatro personas de reconocida competencia en cuestiones de derecho internacional, que disfruten de la más elevada consideración pública y dispuestas á aceptar las funciones arbitrales.

Las personas así designadas serán inscriptas como miembros del Tribunal.

Pueden establecer inteligencias dos ó más gobiernos respecto á la designación de uno ó más miembros comunes, y también un mismo individuo puede ser designado por potencias distintas.

Los miembros del Tribunal permanente serán nombrados por un período de seis años, pudiendo al término de éste ser renovado su mandato.

Art. 24. Llegado el momento de querer dirigirse las potencias al Tribunal permanente para el arreglo de una diferencia surgida entre ellas, debe hacerse la elección de los árbitros llamados á formar el Tribunal competente.

Los individuos del Tribunal disfrutarán durante el ejercicio de sus funciones, los mismos privilegios é inmunidades que los diplomáticos en el extranjero.

Art. 25. El Tribunal arbitral residirá ordinariamente en La Haya, sin que pueda ser cambiada su residencia sino en caso de fuerza mayor y en virtud del mutuo acuerdo de las partes.

Art. 26. La Junta internacional de La Haya está autorizada á poner sus locales y personal á disposición de las potencias firmantes, siempre que sea preciso que actúe cualquier jurisdicción especial de arbitraje.

Art. 27. Las potencias firmantes consideran un deber, llegado el caso de un conflicto inminente entre dos ó más de ellas, el recordarse que el Tribunal permanente se halla dispuesto á entender del caso litigioso.

Como consecuencia, declaran, de igual modo, que ante el hecho de recordarse entre sí las disposiciones de la presente convención, como el consejo dado en armonía con los altos intereses de la paz, respecto á la aceptación del Tribunal permanente, no pueden ser considerados sino como otros tantos buenos oficios.

Art. 28. Se constituirá en La Haya un Consejo administrativo permanente, compuesto de los representantes diplomáticos de las potencias firmantes acreditadas en dicha capital, del ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, quien asumirá el cargo de presidente.

La formación de dicho Consejo habrá de llevarse á cabo lo más pronto posible después de ratificada la presente acta, por nueve, al menos, de las potencias convenidas.

El Consejo de administración estará encargado de organizar la Junta internacional, que quedará bajo la dirección é inspección del Consejo.

Cuantos reglamentos dicte el Consejo deba

rán ser notificados sin demora á las naciones convenidas, y á fin de año dirigirá aquél á las mismas una Memoria detallada sobre los trabajos del Consejo, sobre el funcionamiento de sus servicios administrativos y sobre los gastos.

Art. 29. Los gastos de la Junta serán satisfechos por las naciones firmantes en la proporción establecida para la Junta internacional de la Unión Postal Universal.»

Notas políticas

Ha llegado á San Sebastián la Mesa del Senado siendo recibida con el ceremonial de rúbrica.

Desde el Gobierno civil adonde se ha dirigido al llegar se ha trasladado á las 12 el general Martínez Campos al palacio de Miramar en un coche de la real casa sometiendo á la sanción de S. M. las leyes que leva con este objeto.

* * *

El Sr. Silvela no demorará su estancia en San Sebastián, como se había dicho, sino que regresará hoy á Madrid en el segundo expreso.

* * *

De Barcelona se han recibido noticias haciendo constar que la prensa en general censura con dureza el procedimiento empleado anoche por la policía con los grupos que se formaron en la plaza de San Jaime y calle de Fernando.

Resultaron lesionados dos periodistas. Uno de ellos el corresponsal de *La Correspondencia de España* Sr. Figuerola, que en *La Publicidad* combate con dureza el catalanismo.

* * *

Telegramas recibidos de Barcelona dicen que en la mañana de ayer algunos mozos de los que debían ingresar en Caja han promovido un fuerte alboroto que la policía no ha sabido reprimir dándole mayor importancia de la que en realidad tenía, pues los alborotadores por todo armamento enarbolaban escobas.

* * *

Una comisión de cigarreras ha visitado hoy al ministro de Hacienda para interesarle el pronto despacho del expediente que se ha de formar con motivo de los décimos rotos.

La comisión ha salido muy satisfecha de esta entrevista, pues el ministro le ha ofrecido despachar cuanto antes el expediente.

* * *

Aunque el ministro de la Gobernación ha estudiado las leyes municipales de Francia, Inglaterra, Austria, Alemania é Italia, antes de proceder á la reforma de la ley provincial y municipal española, no tomará de aquellas ninguno de los elementos que le informan.

La ley vigente está copiada de la francesa, y ya se ha visto en la práctica los resultados deplorables que ha dado.

La reforma que estudia el Sr. Dato es verdaderamente progresiva y revolucionaria, á juzgar por lo que afirman caracterizados ministeriales.

* * *

El Sr. Dato negó anoche que se propon ga ir este verano á Zuazo. El ministro de la Gobernación no saldrá de Madrid.

* * *

Ayer se dijo en Barcelona que con motivo de celebrarse por la noche en un teatro la *reprise* de *María del Carmen*, algunos elementos pensaban promover manifestaciones; pero esta madrugada no se tenía noticia de que hubiese ocurrido novedad alguna.

* * *

El reglamento de Sanidad marítima se publicará á mediados de este mes.

* * *

Se encuentra mejor de su indisposición el ministro de Marina.

* * *

Probablemente hoy saldrá para Cataluña el ministro de Gracia y Justicia.

Durante su ausencia se encargará del despacho el subsecretario, señor marqués de Vadillo.

El ministro de la Gobernación ha resuelto los expedientes de las últimas elecciones municipales de Madrid, declarando firme el fallo de la comisión provincial en lo que se refiere al distrito de la Universidad y á la proclamación del Sr. Sánchez Covisa.

Revoca el Sr. Dato el fallo de la citada comisión respecto al distrito del Centro, y declara la validez de la elección de los señores Mendieta, Prieto y Moreno Elorza, disponiendo además que para lo relativo á la capacidad de los electos vuelva el expediente á informe de la comisión aludida.

* * *

Decíase ayer que el gobierno había recibido un telegrama del embajador cerca del Vaticano, diciendo que el Papa autoriza el donativo del clero, ó séase el descuento que á éste se hace para ayudar al Tesoro, y que Su Santidad se muestra muy bien dispuesto para todo lo que ceda en beneficio de la nación española.

* * *

El ministro de la Gobernación conferenció ayer por teléfono con el Sr. Silvela, á quien dió cuenta de lo ocurrido en Barcelona y Castellón, y le dijo que como todo estaba tranquilo podía permanecer, si así lo creía oportuno, dos ó tres días más descansando en San Sebastián. El Sr. Silvela contestó que estaría en Madrid mañana.

También el Sr. Dato conferenció con el gobernador de Barcelona, quien manifestó que lo acaecido ayer por la mañana no tuvo importancia alguna así como tampoco lo de la noche precedente, pues todo se limitó á un ligero alboroto en que recibieron contusiones varias personas, entre ellas dos periodistas. No es cierto que fuese herido un agente de policía como dijeron ayer los corresponsales.

La temperatura

En Madrid

El día de ayer fué espantosamente cálido.

En el centro de la población el termómetro llegó á marcar «42 grados á la sombra.»

En el Observatorio; la máxima fué de 40 grados y 1 décima, y la mínima, de 18,5.

En Sevilla

Sevilla 31.—Continúa sintiéndose aquí un calor horrible.

Según las observaciones oficiales la temperatura máxima al sol ha llegado á «cincuenta y siete grados», y á la sombra á «cuarenta y ocho.»

Esta tarde se ha levantado un viento huracanado, asfixiante, dejando la atmósfera como incendiada. A la hora en que telegrafío hay una calma chicha aplastante.

Las gentes se lanzan á las afueras de la población para poder respirar.

Noticias

Un tranvía del Este de Madrid arrolló á un joven de diecinueve años de edad, llamado D. Armando Hernández, escultor y natural de Avila.

El guardia civil Santiago Martínez y el agente de seguridad Manuel Laborda, sacaron de entre las ruedas al desgraciado Hernández y lo condujeron á la Casa de Socorro, donde fué curado de varias heridas graves en diferentes partes del cuerpo, pasando después al Hospital provincial en gravísimo estado.

El conductor del tranvía fué detenido y pasó al juzgado.

En la delegación del Hospital se presentó una mujer para manifestar que su marido, José Amoin, la maltrataba, lo mismo que á sus hijos, y hasta la golpeaba, llegando á amenazarla de muerte con un cuchillo.

Antequera 1.º—Ha llegado á esta población el Sr. Romero Robledo.

En la estación de Bobadilla le esperaban comisiones de la capital y de varios pueblos de la provincia, que le felicitaron por su última campaña parlamentaria.

En las inmediaciones de la plaza de Toros se suicidó anoche un hombre disparándose un tiro de revólver en la sien derecha.

El suicida no pudo ser identificado y representaba tener treinta y cinco años de edad.

El juzgado ordenó la traslación del cadáver al depósito judicial.

Ayer ingresaron en la Cárcel Modelo dos muchachos llamados Francisco Cañizo y Victoriano García, que en la iglesia de Monserrat robaron los cepillos y pretendían beberse el vino que el sacristán guardaba en la sacristía.

La delegación de la Audiencia avisó ayer al juzgado de guardia que en la casa número 3 del callejón de San Ricardo se habían intoxicado una madre y una hija por haber tomado leche en malas condiciones.

Ayer se verificó el entierro del mayor del Senado D. Eugenio Rodríguez con gran concurrencia de senadores, la mayoría de los empleados de la secretaría y parte del personal subalterno de la alta Cámara.

El marqués de Aguilar de Campóo ha recibido proposiciones del pueblo de Nava del Rey ofreciéndoles traer á Madrid pan de superior calidad al precio de 35 céntimos el kilogramo, siempre que se les dispense del pago de derechos de consumos.

El sorteo de Navidad

La dirección del Tesoro ha publicado ya el prospecto del sorteo de la lotería de Navidad.

Constará este sorteo de 55.000 billetes á 5.000 pesetas cada uno, divididos en décimos á 500 pesetas.

Se distribuirán 19.250.000 pesetas en 2.751 premios y 5.499 reintegros de la manera siguiente:

1 de 3 millones, 1 de 2 millones, 1 de 1 millón, 1 de 750.000 pesetas, 1 de 500.000, 1 de 250.000, 1 de 200.000, 2 de 100.000, 4 de 80.000, 4 de 70.000, 4 de 60.000, 4 de 50.000, 4 de 40.000, 10 de 30.000, 17 de 20.000 y 2090 de 2.500.

Además de estos premios figuran:

99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas.

99 ídem de 2.500 íd. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.

99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.

99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas.

99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas.

99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas.

2 ídem de 35.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio de 3.000.000.

2 ídem de 30.000 íd., para los del premio de 2.000.000.

2 ídem de 24.000 íd., para los del premio de 1.000.000.

2 ídem de 20.000 íd., para los del premio de 750.000.

2 ídem de 10.000 íd., para los del premio de 500.000.

2 ídem de 6.250 íd., para los del premio de 250.000.

Hay también 5.499 reintegros de 500 pesetas para los 5.499 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, el quinto al 34628 y el sexto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, del 34601 al 34700 y del 49901 al 50.000.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 8034 al 8.4 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo, se expondrán al público lista de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las administraciones en que se vendan los billetes, quedando sujetos los primeros á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Terminado el sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Hechos trizas

La desaparición de los cuatro décimos del número 15.457, premiado con 100.000 pesetas en el último sorteo de la lotería, trae, como es natural, inquietas y preocupadas á las cigarreras que habían adquirido los expresados décimos.

Ayer de madrugada, buen número de operarias, sus padres, maridos, hijos y demás familia, se trasladaron á Carabanchel, dedicándose á buscar afanosamente en los grandes depósitos de basura allí acumulados, los residuos de los décimos cortados inocentemente por el niño Francisco Gálvez, resultando inútiles todas las pesquisas efectuadas.

A las doce del día, una comisión de veinte ó veinticinco cigarreras, acompañadas del administrador de loterías de la calle de Atocha, D. Venancio Cabrera, vendedor de los décimos premiados, se dirigió al ministerio de Hacienda con objeto de gestionar del señor director del Tesoro el pago de aquéllos.

La comisión fué recibida por el subdirector Sr. Estévanez, quien manifestó á las comisionadas que tendrían que aguardar [illegible] ver al director, Sr. Oya, [illegible] que [illegible] podía [illegible] dificultad, puesto que los décimos son documentos al portador.

[illegible] las cigarreras, especialmente á Catalina, que llevaba de la mano á su hijo, el niño Francisco Gálvez, autor del desaguisado.

Poco después penetraron en el despacho del Sr. Oya dos cigarreras y el administrador de loterías, exponiendo aquéllas, muy emocionadas por cierto, la situación de tanta infeliz madre, que cuando creían ver premiados sus afanes y toda una vida de trabajo, por un accidente de la suerte, otro golpe, tan adverso como inmerecido, les arrebata la fortuna de las manos.

El Sr. Oya, después de manifestarles que con arreglo á las prescripciones de la ley, los décimos no podrán ser reemplazados por documento alguno, él, sin embargo dentro de sus atribuciones estaba dispuesto á favorecerlas, contando con el testimonio del administrador Sr. Cabrera.

Aconsejólas que hicieran una solicitud al ministro de Hacienda, firmada por todas las interesadas (las hay que llevan participaciones de seis céntimos), y que cuando llegara á su informe lo daría favorable.

Las cigarreras querían marchar á San Sebastián y á la Granja en solicitud del apoyo de S. M. la reina y de la infanta doña Isabel; pero el Sr. de Oya las disuadió de este propósito, y se han limitado á telegrafiar pidiendo su valioso apoyo á las augustas personas.

Las cigarreras salieron muy alegres y muy agradecidas al Sr. Oya.

En el patio del Ministerio, un fotógrafo de un periódico semanal sacó varios grupos de la comisión.

Los cinco décimos de esta primera serie los poseía Catalina, madre del niño Gálvez, los otros tres una cigarrera llamada Rosalía y los dos restantes otra de nombre Casilda, empleadas todas ellas en el taller núm. 2 de pitillos.

La que mayor participación lleva en ellos es una operaria que está veraneando en Gijón, interesada en una peseta.

La cuestión legal

Los artículos de la ley que pudieran tener aplicación en el caso de que se trata son los siguientes:

Art. 10. Los billetes quedan nulos para el público por las causas siguientes:

1.ª Por extravío en Correos.

2.ª Por falta del Sello de la Dirección general.

3.ª Por robo en la Administración, debidamente justificados y determinados los valores sustraídos.

4.ª Por orden motivada de la Dirección general.

....

Art. 18. No se satisfará premio alguno sin la previa presentación del billete que le obtenga, cuyo documento no podrá ser reemplazado ni sustituído de ningún modo.

....

Art. 20. Los billetes rotos ó deteriorados en términos que ofrezcan duda, no serán satisfechos sin someterlos previamente á reconocimiento oficial en la Dirección, y sin orden expresa del director general.

Si ésta fuese denegatoria del pago, el portador del billete podrá pedir su revocación al ministro de Hacienda en el término de quince días, desde el en que les fuese aquélla comunicada.

Art. 21. Fuera de los casos previstos en los dos artículos anteriores, no podrá suspenderse el pago de premios, á menos que recaiga y sea comunicada en tiempo oportuno una providencia judicial.

Pero el mismo director del Tesoro, señor Oya, ha dicho que casos análogos al actual los ha habido, pero no iguales, y que dentro de sus atribuciones está hacer que dentro de las formalidades y trámites que son de rigor se paguen esos décimos, solución altamente justa en el caso de que se trata.

Otro caso

Un colega dice que en la administración de la calle de Atocha se presentó un sujeto á cobrar dos décimos premiados y partidos en dos trozos, *hazaña* también de otro niño de tres años.

Notas de la Corte

Leyes sancionadas

San Sebastián 1.º—Las que acaba de sancionar S. M. la Reina, son las siguientes:

Concesión de créditos á varios ministerios durante el ejercicio de 1898-99.

Arreglo de la Deuda.

Concesión de créditos extraordinarios á Guerra y otros ministerios para 1899 á 1900.

Revisión de sentencias.

Creando un registro de la propiedad en Tineo.

Disponiendo que la circunscripción de Cartagena elija cuatro diputados.

Declarando de interés general el puerto de Laredo.

Id. íd. íd. el puerto de Redondela.

Autorizando la concesión de los ferrocarriles:

—De La Encina (Alicante) á Alcantarilla (Murcia).

—De Madrid á Samper, de Val de Zafán á Escatrón y de Samper á Gargallo.

—De Lorca á Cartagena.

—De Gergal y Olula de Castro á la estación de Fuente Santa.

—De las minas de Río Tinto á Zalamea la Real y Nerva.

Declarando de utilidad pública los terrenos que adquiera el ayuntamiento de Jeréz de la Frontera para establecer un parque y hacer otras obras.

Encauzamiento del río Seco en Castellón de la Plana.

Incluyendo en el plan general de carreteras las siguientes:

—De Longares á la de Magallón á la Almunia.

—De Aguin á la de Las Arriondas á Colunga.

—De Alberique á Suncacarcel.

—De Berdún á la de Jaca á Sangüesa.

—De Boñar á la de Sahagún á las Arriondas.

—De Bustiul á la de Sahagún á las Arriondas.

—De Cabanes á Oropesa.

—De Cañada á los Hervideros de Fuensanta.

—De Cervera á Rocafort de Queralt.

—De Cistierna á Palanquinos.

—De La Estaca á Valverde (Canarias.)

—De Ferrería de Hugo al Portillo de Breñas (Vizcaya).

—De Haya Gonzalo al puente de Navajuela.

—Dos en la provincia de Huesca.

—De Teod á Guancha (Canarias).

—Varias provinciales en Logroño.

—De Muros de Pravia á la plaza de Aguilar.

—De Mollerusa á Espluga de Francolí.

—De la de Málaga á Cádiz á Facinas.

—De Muros á Corcubión.

—De Medina del Campo á Mojados.

—Dos en la provincia de Palencia.

—De Paracuellos á la de Madrid á Francia (Zaragoza).

—De Pilar de Moya á la estación de Martos.

—De Puebla de Valverde á Villafamés.

—De Pulpí á la de Aguilas á Vera.

—De Ricla á Alpartir.

—De Redondela á la playa de Cesantes.

—De Romeros á Jabugo (Huelva).

—De Sabiñán á Embid de la Ribera.

—De Samano á San Miguel de Aras.

—De Sádaba á Uncastillo.

—De Puente de San Sebastián á San Juan de Nieva (Asturias).

—De la estación de San Guín á Portell.

—Dos en la provincia de Santander.

—De Ventalló á Cornellá.

—De Villacastín á Vigo á la de Zamora á Cañizal.

—De Villargordo á su estación.

—De Mario á Orient.

—De Armada del Burgo á la estación de Baamonde.

—De Sahagún á Valencia de Don Juan.

—De Montoro al Mesón del Viento.

Llegada de Silvela

Llegó el presidente del Consejo de Ministros Sr. Silvela, quien fué recibido por el mundo oficial.

Dirigióse al palacio de Miramar, llevando á la firma de S. M. varios decretos de Gracia y Justicia.

Ignora el Sr. Silvela la fecha de llegada del duque de Tetuán, y ha negado que tenga el propósito de esperarle aquí.

Obispos americanos

El arzobispo de Buenos Aires y el obispo de la Plata, llegados anoche, han recibido la visita del ministro de Fomento.

Hoy salen para Azpeitia, donde verán el santuario de San Ignacio de Loyola.

Pasado mañana saldrán para Zaragoza y Barcelona.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS	Del 31	Del 1
4 0/0 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente	62 35	62 50
Idem fin próximo	00 00	0 00
Serie F, de 50.000 pts. noms.	62 40	62 50
» E, de 25.000 » »	62 45	62 55
» D, de 12.500 » »	62 50	62 65
» C, de 5.000 » »	63 00	62 85
» B, de 2.500 » »	63 20	62 85
» A, de 500 » »	63 2	63 05
» G y H, de 100 y 200	63 10	00 [illegible]
En diferentes series	63 15	62 [illegible]
4 0/0 PERPETUO EXTERIOR		
Serie F, de 24.000 pts. noms.	68 20	68 45
» E, de 12.000 » »	00 00	00 00
» D, de 6.000 » »	00 0	68 45
» C, de 4.000 » »	00 00	00 0
» B, de 2.000 » »	00 00	00 00
» A, de 1.000 » »	68 40	68 45
» G y H, de 100 y 200	67 90	68 40
En diferentes series	68 25	68 45
Partidas de 50.000 pts. noms.	00 00	00 00
[illegible]	00 00	68 50
[illegible]		
Serie E, de 25.000 pts. noms.	69 20	69 50
» D, de 12.500 » »	69 25	69 55
» C, de 5.000 » »	69 25	69 60
» B, de 2.500 » »	69 25	00 00
» A, de 500 » »	69 35	69 55
En diferentes series	69 30	69 60
Obligaciones del Tesoro (serie A)	101 25	101 25
Idem íd. (serie B)	101 25	101 20
Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual	93 25	93 30
Idem hasta 10.000 pts. noms.	93 30	93 35
Billetes de Cuba (1886)	69 00	70 25
Idem hasta 10.000 pts. noms.	68 90	70 20
Billetes de Cuba (1890)	58 90	59 45
Idem hasta 10.000 pts. noms.	58 95	59 35
Obligaciones Filipinas 6 0/0	76 70	78 30
Idem hasta 10.000 pts. noms.	76 75	78 20
Cédulas hipotecarias 5 0/0	101 50	102 50
Idem al 4 0/0	00 00	00 00
Acciones Banco de España	40[illegible]	407 [illegible]
Idem Arrendataria de Tabacos	294 00	311 00
[illegible]	000 00	111 00
Cambios		
Londres, vista	30 69	31 60
París, vista	27 00	29 85

Imp. del Heraldo de Madrid

ANUNCIOS

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE **ALCALÁ, 23, 1.º** (junto Calatravas) **MADRID**

(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 á 3, gratis á los pobres, y por carta (con toda reserva) á los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

BLENORRAGIA y todos los flujos de las **VIAS URINARIAS** en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH, 3** ptas. caja. **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL, POMADA KOCH, 3** ptas. pomo. **DEPURACION** de la **SANGRE,** siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse, **PERLAS KOCH, 3** ptas. caja. Venta buenas Boticas de España y América y en el **GABINETE MEDICO AMERICANO. ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza ó sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las **ESTRECHECES.** Rotura y expulsión de los **CALCULOS** (piedra) y **ARENILLAS.** Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cólicos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA,** debilidad, orina **TURBIA,** sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH,** frasco, **7** ptas. **CALMANTES INSTANTANEAS DEL DOLOR AL ORINAR y DE LA RETENCION.** Venta Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada **7** ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDAS semen, **HISTERISMO,** malas **DIGESTIONES, JAQUECAS,** melancolía, **PARALISIS,** falta **MEMORIA, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador á toda edad, sin perjudicar jamás. TONICO KOCH;** frasco, **9** ptas. Venta buenas Boticas y **GABINETE MÉDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada **9** ptas. sellos ó libranza.

El Director del **GABINETE MEDICO AMERICANO** contesta gratuitamente, con toda reserva y á correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle *Alcalá, núm.* 23, 1.º, *Madrid.* También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

CLÍNICA DENTAL

del Consultorio Médico Internacional

Dos patentes de invención por veinte años, para las dentaduras de *níquel* y de *aluminio dorado*, las más higiénicas, cómodas, ligeras, fuertes y baratas.

Dientes de *cauchú* (sistema antiguo) desde 5 pesetas. En *níquel ó aluminio* (patentes), desde 10. En *oro* desde 20. Dentaduras completas en *cauchú*, 100; sistema antiguo en *níquel ó aluminio* desde 200; en *oro* desde 500. Empastes desde 5; *amalgamaciones* desde 10; *orificaciones* desde 20.

Coralina.—Polvo de Coral esterelizado; recomendado por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. *Precio 2 pesetas* frasco ó caja en todas las farmacias ó por correo.

Mento-piretrina.—Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes movedizos, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el babeo de los niños.

Horas de consulta de 9 de la mañana á 7 de la tarde; de 9 á 10 y media gratis á los pobres. Se consulta por carta.

Madrid, Arenal, 1.

GUARDIA MÉDICA PERMANENTE

BIBLIOTECA DEL

HERALDO DE ALCOY

SIN MADRE, novela por HUGO CONWAY, encuadernada en rústica—Una peseta.

PÍLDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sea TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

¡Veintiocho años de éxito!

Cajas con 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.

De venta en todas las mejores farmacias, remitiéndolas también directamente su autor previo pago de su importe sin aumento de precio desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de Pérez Negro, Ruda, 14, Madrid.

En Alicante, Farmacia de D. JOSÉ SOLER

MAGNESIA EFERVESCENTE

DEL DOCTOR TRIGO

Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia

Preparación superior á las magnesias inglesas por su notable efervescencia, perfecta solubilidad y conservación y gratísimo sabor y aroma de limón puro.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Por mayor en las principales droguerías y en el laboratorio del Dr. Trigo, calle Sagunto 144

VALENCIA

IMPRENTA DEL

HERALDO DE ALCOY

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos á precios sumamente económicos.

Sobres y papel timbrados. Esquelas de defunción. Tarjetas de visita.

Gran novedad en todos los artículos.

Casablanca 1, bajos

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS, **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID SÁNDALO PIZÁ

NERVIOS — Curación segura de las enfermedades — NERVIOSAS

tomando el acreditado elixir polibromurado Bertrán. ¡¡11 años de gran éxito!! Producto único en España, para curar la *epilepsia* (mal de San Pau), *histerismo*, *baile de San Vito*, *neuralgias rebeldes*, *migraña*, *palpitaciones de corazón*, *vértigos*, *temblores*, *agitación nocturna*, *desvanecimientos*, *insomnios*, *asma* y demás accidentes nerviosos. —Venta en Barcelona: Farmacia Bertrán, plaza de Junqueras, número 2.—En Valencia: Farmacia del Dr. Costas, Sombrereria 5.

ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS

PRIMER PREPARADO DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR

Medicamentoheróico para la curación de la **TISIS PULMONAR.** De resultados seguros para combatir las **Toses pertinaces, enfermedades del pecho, catarros de los bronquios, resfriados antiguos, etc.**—Muy útil en la**convalecencia de la pulmonía.**—En la inmensa mayoría de casos basta consumir solo UNO ó DOS frascos para alcanzar la **COMPLETA CURACION.**

Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESFRIADO ó CATARRO.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la *tuberculosis pulmonar crónica*, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con inusitada satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luís Vidal.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna, aminora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.»—Dres. Valls, Gozalbez, Espinós, Vidal y Llobregat.

«El Elixir de Guayacol Torrens» al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, descongestiona rápidamente el parenquima pulmonar y por ello es útil, no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» es la mejor preparación conocida para combatir con exito las afecciones del aparato respiratorio.—Dr. Quilis.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias, y que vale la pena sea conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.

El éxito alcanzado con el «Elixir de Guayacol Torrens.» ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerlo público y manifestárselo al Doctor Torrens.—Emilio Gozalbes, licenciado en medicina y cirujía.

Llamo la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indiscutible del «Elixir de Guayacol Torrens,» en la tuberculosis, pues llena mejor la indicación morbosa que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregát, licenciado en medicina y cirujía.

He usado en varios casos el «Elixir de Guayacol Torrens,» en dos de ellos en unión de otros compañeros de consulta, y siempre he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Babiera.

He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el «Elixir de Guayacol Torrens,» no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en la convalecencia de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.

He ordenado infinidad de veces el «Elixir de Guayacol Torrens,» y me cabe la satisfacción de hacer público que en todas ellas he obtenido un éxito completo.—Dr. Pérez Castillo.

NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de **Elixir de Guayacol** se ha hecho *posteriormente*, pero su composición es distinta del **Elixir de Guayacol del Dr. Torrens.** A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y el juicio que de ellos formen.

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, núm. 73, Valencia: junto á la Droguería de La Luna.

En Alcoy, D. Camilo Pérez, San Lorenzo 3 y la señora Viuda de R. Alfonso, Mercado 20 y 22.

LA SALUD Á DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Tomando una cucharada de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, artiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines. 15, bajos Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, no IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho elanálisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado médico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES, es entre todas las conocidas y que se auncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.—Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irr eemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expendenen todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Julio al 15 de Setiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Imp. del HERALDO DE ALCOY